MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 3 7 6

CONCÓN, 1 3 FEB 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6º inciso 1º y 56 letra II) de la Ley Nº 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Certificado de Disponibilidad N° 99 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE contrato adjunto en calidad de Honorarios de D. MARÍA YOLANDA GUNKEL SALINAS, RUT N° , a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, con un costo mensual de \$ 322.834 impuesto incluido, por 15 horas semanales , para desempeñar funciones de ENCARGADA COMUNAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG CONCON
- 2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia y debiendo en forma personal tramitar la licencia en la institución de salud correspondiente, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones, respeto a ausencia por licencia de pre y post natal y post natal parental, 6 días de permiso de cargo del Mandate, uniforme corporativo, viáticos y pasajes, días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad, el contratado deberá garantizar dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal y no debe contar con anotaciones por causas de violencia intrafamiliar por la ley 20.594
- 3.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-04 "PROGRAMA COMUNAL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR SERNAMEG CONCON"
- **4.- NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE

SECRETARIAMUNICIPAL

EAO/VCF/vcf DISTR<u>IBUCIÓN</u>

- RECURSOS HUMANOS

INTERESADA.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Dirección de Control
Objectado Observado Revisado

